

**WAYNE FUELING SYSTEMS LLC**3814 Jarret Way, Austin, Texas, 78728,
United States of America (USA)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción V, 52 y 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36 fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; artículos 2, 3, 8 y 9 de las "Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial" (Ahora Secretaría de Economía) vigentes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1997, esta Dirección General tiene a bien otorgar:

**CERTIFICADO DE PRODUCTO
(CERTIFICADO NOM)**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación".

Producto:	Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos (Dispensario).		
Marca:	Wayne Fueling Systems (Wayne)		
Familia:	HELIX		
Modelo representativo:	H(W/LU)33-33RV [Instrumento de medición de máximo alcance]		
Familia de modelo (s):	H(W/LU)33-33RV, H(W/LU)33-33PRV, H(W/LU)33-33ORV, H(W/LU)33-33OPRV, H(W/LU)33-33R, H(W/LU)33-33OR, H(N/LU)11-11GR, H(N/LU)11-11GPR, H(N/LU)11-11R, H(N/LU)11-11PR, H(N/LU)11-11RV, H(N/LU)11-11PRV, H(N/LU)11-11OR, H(N/LU)11-11OPR, H(N/LU)11-11ORV, H(N/LU)11-11OPRV, H(N/LU)22-22RV, H(N/LU)22-22PRV, H(N/LU)22-22ORV, H(N/LU)22-22OPRV, H(N/LU)22-22R, H(N/LU)22-22OR, H(W/LU)22-22R, H(W/LU)22-22OR, H(W/LU)22-22RV, H(W/LU)22-22ORV.		
Características del medidor	Medidor iMeter2		
	Marca:	Wayne	
	Número de serie:	7753	
	Modelo:	DM2-2	
	Alcance:	6 L/min a 60 L/min	
	Tipo:	Medidor de desplazamiento positivo tipo pistón.	
	Medidor Xflo		
	Marca:	Wayne	
	Número de serie:	30004409	



		Modelo:	Xflo
		Alcance:	6 L/min a 60 L/min
		Tipo:	Medidor de desplazamiento positivo tipo tornillos helicoidales
Combustible de operación:	de	Gasolina y Diésel.	
Caudal de operación:		Caudal mínimo de operación:	6 L/min
		Caudal máximo de operación:	60 L/min
Versión del software:		78.00	
Fracción arancelaria:		8413.11.01	
País de origen:		Estados Unidos de América [USA]	
País de procedencia:		Estados Unidos de América [USA]	
Categoría:		Producto nuevo	
Vigencia del certificado:		2 (dos) años, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.	
Modalidad de certificación:	de	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto	

Esta Certificación se soporta en el Informe de Verificación No. CNM-IV-100-016/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), relativo al cumplimiento con los capítulos 5. Especificaciones, 7. Métodos de prueba y 8. Información comercial de la NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación"; Informe de Resultados No. ST205319, expedido por el laboratorio de ensayo acreditado y aprobado Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., respecto del cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo" y Dictamen Verificación con referencia OF-016-19 de fecha 25 de septiembre de 2019, emitido por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas denominada Ing. Bulmaro López Navarro, en cumplimiento con los Artículos 500, 501 y 514, Clase I, División 1 y División 2 de la NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones eléctricas (Utilización).

Términos y condiciones

- Primera.** La presente Certificación quedará sujeto al resultado de las visitas de vigilancia que realicen funcionarios de esta Secretaría de Economía o de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con la finalidad de velar por la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.
- Segunda.** El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el producto descrito cumple con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017 "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación".

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

18 DIC. 2019



- Tercera.** El instrumento de medición de la marca, familia y familia de modelos que se certifica en este acto, podrá ser modificado previa opinión favorable del Centro Nacional de Metrología (CENAM), y resolución emitida por esta Dirección General de Normas, que en su caso recaiga a la solicitud respectiva.
- Cuarta.** Las actividades que desarrolle en el marco de esta Certificación deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, la Ley Federal de Protección al Consumidor, las normas oficiales mexicanas aplicables; ya que, de lo contrario, se sujetará a las sanciones que expresamente se consignan en dichas Leyes.

Finalmente, posterior a esta Certificación debe obtener ante esta Dirección General la aprobación de modelo o prototipo del instrumento que ampara esta certificación; en términos del artículo 10 de la LFMN y 7 de su Reglamento, cumplimentando los requerimientos previstos en el trámite SE-04-002 "Aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa su comercialización".

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2019.

Atentamente

"En auxilio del Lic. Alfonso Guatí Rojo Sánchez, Director General de Normas, con fundamento en los artículos 11 y 36 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, previa designación mediante oficio DGN.312.01.2019.4145 de fecha 21 de octubre de 2019 suscribe el Director de Operación e Instrumentos Normativos, Mtro. Raúl Romero Anaya; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".

Mtro. Raúl Romero Anaya
Director de Operación e Instrumentos Normativos



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

18 DIC. 2019

Dictaminó:

Francisco Suárez Rodríguez
Departamento de Evaluación y
Supervisión de la Infraestructura.

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Ahorra tiempo, aprovecha la tecnología y realiza tu trámite en línea a través de la Plataforma Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) <https://www.sinec.gob.mx>, regístrate, accede a la ventana de trámites e ingresa tu solicitud en Certificación NOM.!

C.c.p. Lic. Alfonso Guatí Rojo Sánchez. Director General de Normas. Para su conocimiento.

RRA/fsr

Vol. 6529/Certificaciones 2019

CDD 15.55.3